



Mayo 2009

LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS. UN ESPACIO DESDE LA PERSPECTIVA EDUCACIONAL EN CUBA

MsC. Egil Emilio Ramírez Bejerano
Lic. Ana Rosa Aguilera Rodríguez

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ramírez Bejerano y Aguilera Rodríguez: *La educación en derechos humanos. un espacio desde la perspectiva educacional en Cuba*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, mayo 2009.
www.eumed.net/rev/cccss/04/rbar.htm

1. **Introducción**
2. **Historia de los Derechos Humanos**
3. **Apuntes necesarios**
4. **Contenidos sobre Derechos Humanos presentes en la formación docente en Cuba**
5. **Cursos de capacitación docente sobre Derechos Humanos o temas cercanos al mismo por parte del Ministerio de Educación**
6. **Conclusiones y recomendaciones**

La educación en la esfera de los derechos humanos es mucho más que una lección que se aprende en las escuelas o un tema que se trata durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad

Kofi Annan

Ex -Secretario de la Asamblea General de la ONU

RESUMEN

La Educación en Derechos Humanos (EDH) forma parte del proceso social en su integralidad. Para los educadores cubanos es un tema que reviste suma importancia; existe total coincidencia en que la escuela está llamada a denunciar y a preparar a sus estudiantes para que luchen por un mundo mejor, donde cada uno de los derechos humanos sea respetado y acatado. La escuela no debe ser ajena a la problemática que vive la sociedad. No se puede perder de vista que los derechos humanos desde un punto de vista egocéntrico e individualista, tienen como pilar fundamental el respeto de los derechos de los otros y hace responsable a cada uno del deber de hacer fructificar ese mismo derecho que nos es dado a los demás.

The Education in Human Rights (EDH) it is part of the social process in an entire way. For the Cuban educators it is a topic that you had supreme importance; total coincidence exists in that the school is called to denounce and to prepare its students so that they fight for a better world, where each one of the human rights is respected and accepted. The school should not be unaware to the problem that the society lives. It cannot get lost of view that the human rights from an egocentric and individualistic point of view, have as fundamental pillar the respect of the rights of the other ones and he/she makes responsible to each one of the duty of making that same right that is given us to the other ones to fructify.

PALABRAS CLAVES

Educación, Derechos Humanos, formación, Constitución de la República de Cuba, profesional, docentes, capacitación, Derecho.

INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso global de la sociedad y como tal una herramienta básica de creación y regeneración de la cultura. Y es esta última, la cultura, el modo de pensar y de operar, lo que permite que las personas nos situemos activa y críticamente en el mundo, vivamos en él y lo construyamos a nuestra medida.

En Cuba se define el trabajo educativo como esencialmente ideológico, que relaciona la formación política, los valores morales aglutinantes como la dignidad humana y la intransigencia ante la dominación extranjera y la solidaridad humana (Ministerio de Educación/MINED, 1998).

La política educativa cubana y las perspectivas de los actores involucrados en la formación docente coinciden en comprender la EDH desde una definición que integra un conjunto de significados principales en el contexto cubano actual, contentivos de la formación en valores morales y normas sociales, la educación sobre el orden jurídico nacional, la educación para la preservación de la salud, para la defensa nacional y el internacionalismo.

Para realizar el trabajo educativo en función del aprendizaje de los derechos humanos, se requiere, que el personal docente tenga una preparación previa, lo más completa que sea posible, que le permita conocer los instrumentos normativos y sus alcances desde los puntos de vista jurídicos y humanistas con el fin de valorarlos, apreciarlos y ponerlos en práctica.

Profundizar en el tema de los derechos humanos contribuye a interiorizar aquellos aspectos aún no resueltos totalmente, la necesidad del perfeccionamiento de la sociedad y el deber ciudadano que nos corresponde en este proceso: desde saber cuándo somos objeto de un tratamiento incorrecto, hasta saber dónde y cómo dirigirnos a los órganos encargados de la

protección y defensa de los derechos humanos. Los educadores y las educadoras de nuestro país acometen esta labor educativa en el marco de un quehacer profesional y humano que sirve de ejemplo ético a sus educandos. Este quehacer, no trata solo de transmitir conocimientos al estilo de la escuela tradicional, se parte de nuevas bases metodológicas, lo cual merece un tratamiento especial.

HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Podemos decir que los derechos humanos, son tan antiguos como la existencia del ser humano sobre la tierra.

1. Porque en la antigüedad ya se hablaba de la justicia y la paz, de la dignidad, la igualdad entre las personas y la libertad.
2. Esto fue hace 2,000 años y ya distintas culturas se habían paliado conocer y poseer ciertos valores del ser humano.
3. Cuando nació Cristo se proclamaba de manera clara ciertas ideas en defensa de los derechos humanos.
4. El Cristianismo proclamaba la igualdad, la fraternidad entre las personas, la justicia social, condenaba la violencia y promovía la convivencia pacífica.
5. La edad media de casi 800 años de duración, representa la etapa en que menos se desarrollaran los derechos humanos.

Con el renacimiento se rompen esta estructura medieval y surgen en Europa corrientes políticas, jurídicas, filosóficas, y religiosas favorables para los derechos humanos

6. Y hacen unos 500 años, cuando los españoles invadieron a América , trajeron a mucho esclavos de África, luego, negros e indígenas se revelaron en la búsqueda de los derechos humanos

En el siglo XVIII se producen las revoluciones francesas y norte americanas, lo cual influyo mucho tanto en Europa como en América y en el mundo entero.

En esta etapa fueron reconocidos formalmente por los estados, los derechos civiles y políticos (derechos individuales) o

DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN.

Se adoptaron importantes declaraciones de derechos, entre ellas:

A. La declaración de independencia, 4 de Julio 1776, Estados Unidos.

B. La declaración de Virginia, 1776 Estados Unidos.

C. La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789 Francia.

Las declaraciones reconocían, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho a la vida
- Derecho a la propiedad privada
- Derecho al voto
- Derecho a las personas detenidas
- Libertad de palabra y prensa
- Libertad religiosa y otros derechos individuales

En conclusión, Las dos revoluciones coincidieron en las declaraciones, al reconocer solamente derechos individuales (civiles y políticos)

En el siglo XIX en el Salvador la primera constitución -constitución Federal en centro América – reconoció por primera vez los derechos humanos (1824).

En nuestro país han existido 13 constituciones, de las que podemos destacar como las mas importantes la de 1886, la 1950, y la de 1983, reformada por los acuerdos de paz 1992.

En el siglo XIX con el auge y desarrollo del capitalismo se iniciaron las luchas reivindicativas de los obreros del mundo que desembocan en las revoluciones de México y Rusia, reconociéndose formalmente los derechos económicos sociales y culturales o derechos de la segunda generación.

En este marco surge la constitución Mexicana de 1917 y la declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado de la URSS (unión de republicas socialistas soviéticas) las que reconocían el derecho social al trabajo.

En el siglo XX, en 1945, finaliza la segunda guerra mundial y con este acontecimiento surge la concepción democrática de los derechos humanos y queda conformado el mundo bajo otros patrones de organización internacional.

A partir de este periodo son reconocidos los derechos de los pueblos o **DERECHOS DE LA TERCERA GENERACION**, que son los derechos de las colectividades y hacen referencias a intereses comunes de la humanidad.

Entre los derechos de la tercera generación tenemos:

- Derecho a la auto determinación o libre determinación de los pueblos.
- Derechos a los pueblos al desarrollo (económico y social)
- Derecho de los pueblos a que se proteja el patrimonio común de la humanidad (patrimonio arqueológico, etc.)
- Derecho de protección al medio ambiente
- Derecho a la paz

Los siguientes derechos son los que están reconocidos por la constitución de la Republica.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Derechos civiles.

- Derechos de la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho al honor y a la integridad personal
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio
- Derecho a la documentación personal

- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la rectificación o respuesta
- Derecho a la libertad de asociación
- Derecho a la libertad de reunión
- Derecho a la inviolabilidad de la correspondencia
- Derecho a la NO intervención y NO interferencia de las comunicaciones telefónicas
- Derecho a la libertad de religión
- Derecho de asilo
- Derecho al nombre
- Derecho a la nacionalidad

Derecho de las víctimas y de las personas detenidas a estar protegidas por los tribunales de justicia, derechos a las garantías judiciales o garantías del debido proceso.

Derechos Políticos.

Son los que le corresponde al hombre y a la mujer en calidad de ciudadanos al cumplir 18 años de edad, y promueven la participación política en la toma de decisiones nacionales.

Derecho al sufragio o voto. (Art. 72)

Derecho de asociarse para formar un partido político o afiliarse a los que ya están formados (Art.72)

Derecho a optar a cambios públicos. (Art.72)

APUNTES NECESARIOS

La formación de ciudadanos solidarios y responsables, respetuosos de sus semejantes, amantes y defensores de la paz, de los derechos del hombre y de

la democracia ha sido objetivo permanente de la política educativa cubana. Cuba asume el reto de creación de una verdadera Cultura de Paz como parte de su proyecto social revolucionario.

En estos momentos se trabaja para elevar a planos superiores el papel de la cultura, en sus expresiones científica, tecnológica, artística, pues ésta es proceso y resultado de la actividad humana en condiciones sociales de existencia. La cultura crea valores, que se expresan en objetos materiales, en conductas y concepciones que sirven de base a la cohesión de grupos y colectivos sociales en diversos niveles y se apoya en la creatividad humana. Entender la cultura y los valores como creaciones humanas y la educación como proceso de interiorización por el ser humano de la cultura y los valores acumulados a través de la historia, tiene honda significación para los educadores, que se hallan ante el reto de contribuir a la formación de generaciones que deben movilizarse con urgencia para asimilar y difundir valores que permitan salvar al mundo de la crisis de inequidad que amenaza con destruirlo.

Bajo esta concepción trabaja en estos momentos el sistema educativo cubano, en un complejo escenario económico y bajo circunstancias por todos conocidas. La labor que hoy se lleva a cabo en toda Cuba en defensa de los derechos humanos, la paz y la democracia alcanzados por el pueblo con el triunfo de su Revolución, es reflejo de como su sistema educativo ha influido en la formación de una sociedad más justa y equitativa.

En Cuba existe una serie de planes y acciones, insertados en nuestro proyecto social, que constituyen, de hecho una actividad orgánica sistematizada, encaminada a la EDH. Pueden citarse:

- La Constitución de la República de Cuba y las leyes correspondientes garantizan los Derechos Humanos (DH) de forma integral e indivisible.
- El sistema nacional de educación aborda el tema de los DH en la asignatura Educación Cívica y a través de otras asignaturas en la enseñanza primaria y media.

- Se trabaja en la difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños, sobre todo en las escuelas.
- La práctica de la democracia en la escuela es un hecho en organizaciones tales como la Organización de Pioneros José Martí, la Federación de Estudiantes de Enseñanza Media, la Federación Estudiantil Universitaria.
- La vivencia de la democracia es también un hecho en las organizaciones de masas: Comités de Defensa de la Revolución, Federación de Mujeres Cubanas, y otras que además de ejercitarse en su vida interna, coadyuvan al éxito de los procesos electorales que se efectúan en el país, en los cuales participa la inmensa mayoría de la población, incluyendo a la niñez y la adolescencia.
- Los derechos básicos de todo ser humano: a la vida, al trabajo, a la salud, a la educación, a la alimentación, el acceso a la cultura y otros, cuentan con una protección estatal hasta donde lo permiten las posibilidades económicas; los logros obtenidos en salud y educación son reconocidos mundialmente. En la actualidad se trabaja fuertemente en decenas de programas sociales, muchos de ellos dirigidos a grupos desfavorecidos, como una forma de lograr la igualdad de oportunidades para todos y todas, base sólida para alcanzar la real libertad individual y social.
- Se manifiesta, por diferentes vías, la atención a la identificación de los problemas de minorías históricamente discriminadas o no atendidas debidamente por diversas razones: negros y mestizos, mujeres, niños sin amparo filial, ancianos, sectores de bajos ingresos, discapacitados, personas afectadas por desastres naturales, enfermos de SIDA y otros. Este proceso se acompaña de medidas orientadas a contribuir a la solución de las dificultades identificadas.
- La protección y defensa de los DH en Cuba, no es solo cuestión del Estado cubano, la población apoya con su actividad cotidiana, a través de las organizaciones sociales en que se agrupa, brindando así una solidaridad material y espiritual a las personas que lo necesitan.

Para implementar las políticas curriculares que responden a la EDH en la formación docente, el sistema educativo cubano ha articulado las disposiciones al trabajo cotidiano de los docentes y estudiantes.

En el documento "Lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela" se indica que mediante el proceso docente-educativo... "se tiene que preparar a todo el personal docente para realizar las adecuaciones correspondientes en los planes y programas de estudio, que dominen los contenidos que se orienten y comprendan plenamente que la formación de valores no constituye una materia específica más del plan de estudio, sino una concepción que debe estar presente y materializarse en todo el sistema de trabajo y actividades de la clase".

Los Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) y los demás centros en los que se forman docentes en el país, han asumido las correspondientes responsabilidades en la dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros de educación. En este sentido, las transformaciones previstas en la Secundaria Básica demandan acelerar los cambios en estos institutos para... "lograr la integración por áreas de conocimiento, sobre la base de un enfoque interdisciplinario en las distintas facultades, centrado en los programas directores de las asignaturas priorizadas y que permita preparar a los metodólogos que atienden este nivel de la enseñanza"... (MINED, s/f).

Por la naturaleza de los cambios en el nivel secundario básico, se ha propiciado una reorientación de los contenidos y los métodos utilizados en la formación docente hacia un indispensable trabajo interdisciplinario por áreas del conocimiento en las facultades correspondientes.

Por estas necesidades señaladas se propuso desarrollar un proceso de análisis entre los Departamentos Docentes dirigido a garantizar coherencia y compatibilidad en el tratamiento de los contenidos de las disciplinas de una carrera, entre los de carreras afines y entre las asignaturas de la secundaria. Se introdujeron además, modificaciones en los planes de estudio de los

Institutos Superiores Pedagógicos para preparar docentes en perfiles más amplios, en más de una asignatura, a partir del curso 2000-2001 (MINED, s/f).

En la Isla caribeña, la formación docente en temas relacionados con la EDH se incluye en el currículo general de formación inicial y en servicio en las instituciones de nivel superior y en las iniciativas de actualización realizadas por los ministerios de educación (Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior) por lo que el impacto al conjunto de profesores es general; para los profesores del área de ciencias sociales, en los currículos de formación se desarrollan con más profundidad y especialización los aspectos sociopolíticos e históricos. En virtud de las reformas realizadas a la enseñanza media, se está trabajando para formar profesores integrales, que puedan trabajar con un grupo de estudiantes en todas las asignaturas, como una estrategia de optimizar los recursos.

En los planes de estudio que responden a la formación profesional de docentes en Cuba, se incluyen asignaturas básicas, relacionadas en lo fundamental con las ciencias sociales y humanísticas, contentivas de aspectos concernientes a los derechos humanos tales como: concepciones doctrinales y prácticas sobre justicia, estado de derecho, instituciones del Estado, democracia, derecho al voto, partidos políticos, elecciones y valores. Entre estas asignaturas, pueden citarse: Filosofía y Sociedad I y II, Teoría Sociopolítica, Economía Política I y II, Historia de Cuba, Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho. (Estas tres últimas, en la carrera de Derecho).

Una educación centrada en los derechos humanos es algo más que una asignatura. En el proceso de formación profesional de los docentes en Cuba, no se determina la existencia absoluta de una asignatura para la enseñanza de los derechos humanos, pues es una estrategia que se encuentra diseminada en todo el currículo, fundamentalmente en las asignaturas de corte social y humanístico. Algunas asignaturas ofrecen más facilidad, dado su contenido temático para relacionarlas con los derechos humanos, entre ellas: historia, filosofía y sociedad, teoría sociopolítica, economía política, teoría del estado y el derecho, derecho constitucional, literatura, sociedad y religión, las relacionadas con el lenguaje, etcétera.

En la formación pedagógica general se ha incluido, como asignatura la educación ambiental, la educación sexual y para la salud. Otros contenidos forman parte de ejes transversales a todas las asignaturas, especialmente de asignaturas de corte sociológico, filosófico, histórico, pedagógico y psicológico.

La formación de docentes en Cuba se perfecciona permanentemente. En 1992-93 se implantaron nuevos currículos, atendiendo al principio de que los maestros se forman desde la escuela y para la escuela. Los planes de estudio tienen tres componentes básicos: el académico, el laboral y el investigativo.

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE DERECHOS HUMANOS O TEMAS CERCANOS AL MISMO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los lineamientos para la formación docente en el sistema de trabajo político-ideológico indican que... "se debe fortalecer la vida política de los docentes en los ciclos y departamentos para garantizar su preparación y que puedan conducir adecuadamente toda la labor política-ideológica con sus alumnos"... (MINED, s/f).

La capacitación docente sobre derechos humanos y temas afines a estos, constituye una prioridad para el MINED, el Ministerio de Educación Superior y para los restantes ministerios que tienen bajo su responsabilidad la formación profesional de docentes. En tal sentido, se articulan una serie de estrategias que responden al perfeccionamiento de la EDH y en definitiva, redundan en el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia jurídica de toda la sociedad y a la formación de la cultura general integral a la que se aspira. Entre los temas más tratados se encuentran los relacionados con Constitución de la República y demás documentos jurídicos relacionados con el trabajo de la escuela, la protección de la infancia y la juventud, la obligación de los padres con respecto a la formación de sus hijos; se abordan los derechos humanos en sentido general, la dimensión ética, la información sobre los poderes del estado, la educación patriótica, así como una serie de demandas actuales como la educación ambiental, de género, de seguridad ciudadana.

En estas capacitaciones se profundiza en la obra martiana, por la profunda carga humanística que esta tiene.

Se desarrollan talleres en los que se demuestra que para la EDH los docentes deben lograr que en su actuación diaria sean vivos exponentes de los valores que deben identificar al cubano martiano, marxista-leninista, fidelista, patriota, antiimperialista, incondicional a la Revolución.

A los esfuerzos realizados en Cuba a través de la formación universitaria de los docentes y las docentes se unen las actividades extradocentes de corte político, patriótico, ambiental, actividades extraescolares, como círculos de interés de temáticas variadas y los cursos de postgrado para profesionales y cursos para no profesionales.

Los educadores y educadoras cubanos/as han sido capacitados en temas de EDH ya que la formación en valores forma parte de la educación permanente realizada a través de los seminarios nacionales que cada año reciben los y las docentes cubanos/as y por medio de la formación político ideológica continua.

Se realiza de forma coherente la estrategia de preparación jurídica a profesores en la que no se trata solamente esta temática.

En medio de las características de nuestro contexto histórico social y aprovechando la experiencia internacional, existe en Cuba lo que se ha dado en llamar EDUPAZ. Se trata de una Comisión de Educación del Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos. Se constituyó en octubre de 1996 con el objetivo de unir los esfuerzos de los educadores y las educadoras cubanos y cubanas a favor de una concepción y una práctica de la paz, con soberanía y autodeterminación para todos los pueblos; con desarrollo humano, solidaria, con oportunidades y derechos para todas y todos; que tenga en cuenta el mantenimiento del entorno y el equilibrio ecológico. Esta se ha propuesto:

Contribuir a que la población cubana, escolar y no escolar, se identifique de modo expreso con la posición de vanguardia que tiene Cuba en la garantía de los derechos humanos como parte inseparable de la obra de la Revolución.

Estrechar los lazos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales, de otros países e internacionales, que se dedican a la EDH, para difundir nuestras posiciones y enriquecerlas con otras experiencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo consecuente de la teoría y práctica de la EDH en Cuba es un reto que está ya planteado. Lograr que sea cada vez superior la calidad en la formación docente de todos y todas los que de alguna manera tienen la hermosa tarea de educar, redundará en que la EDH sea más efectiva y contribuya a la plenitud del ser humano. Para ello se propone que se eleve la observancia de lo siguiente:

- El desarrollo del conjunto de acciones definidas en el presente trabajo puede lograr una mejor realización del trabajo educativo en función del aprendizaje de los derechos humanos.
- Los DH se pueden constituir en un eje articulador de todas las disciplinas académicas que deben converger en el plan de estudios estructurado de manera integral.
- No debe haber un horario específico para enseñar derechos humanos, en cuanto que estos hacen parte especial de la esfera del aprendizaje, el horario entonces es permanente, cotidiano.
- La participación es un requisito y un medio en el proceso de EDH. Se debe fomentar y propiciar la participación en la determinación de los fines, la definición de los métodos y los contenidos, en la evaluación de los procesos, en la toma de decisiones, en el trabajo en equipos, como herramientas pedagógicas para crear los ambientes de aprendizaje más favorables para la apropiación de los valores que encarnan los DH, tales como el respeto, la cooperación, la solidaridad, la dignidad, la igualdad, la justicia, etcétera.
- Promover procesos para mejorar el diseño de los currículos de formación docente inicial y continua incluyendo contenidos y enfoques pedagógicos que fortalezcan la educación en derechos humanos.

Desarrollar actividades nacionales y regionales para favorecer el intercambio de experiencias y perspectivas sobre educación en derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Agudelo Ramírez, Luis. Realidad jurídica de los Derechos Humanos. Editorial Nueva América. Bogotá. 1984.
2. Bobbio, Norberto. Presente y porvenir de los Derechos Humanos. En Anuario de Derechos Humanos 1981. Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1982.
3. Camargo, Pedro Pablo. La problemática mundial de los Derechos Humanos. Editorial Universidad de la Gran Colombia. Bogotá. 1974.
4. Cerdas Cruz, Rodolfo. Manual de fuerzas armadas. IIDH. San José. Costa Rica. 1994.
5. Díez de Velasco, Manuel. Derecho Internacional Público. Editorial Aguilar. Madrid. 1961.
6. Díez de Velasco, Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público. Tomo II. 2ª Edición. Editorial Tecnos. Madrid. 1978.
7. Fernández, Eusebio. El contractualismo clásico y los Derechos Naturales. En Anuario de Derechos Humanos 2. Universidad Complutense de Madrid. Instituto de Derecho Humanos. Madrid. 1983.
8. Gómez Robledo, Antonio, El IUS COGENS INTERNACIONAL, UNAM, México, 1982.
9. Kant, Emmanuel. La paz perpetua. Editorial Aguilar. Traducción de Baltasar Espinoza. Madrid. 1967.
10. Ledesma Faúndez, Héctor. Sistema Interamericano de Derechos Humano. Aspectos institucionales y procesales. San José. IIDH. Costa Rica. 1996.
11. Medina, Cecilia. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. IIDH. Holanda. 1990.
12. Nikken, Pedro. Antología básica en Derechos Humanos. Compilado por Lorena González. IIDH. San José. Costa Rica. 1994.

13. NOGUERA ALCALÁ, Humberto. "Teoría y dogmática de los Derechos Fundamentales". 2003. Universidad Nacional Autónoma de México.
14. OEA. Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Secretaría de la CIDH. San José. Costa Rica. 2000.
15. Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial Tecnos. Madrid. 1984.
16. Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Editorial Tecnos. Madrid. 1979.
17. Valverde Gómez, Ricardo. Los Derechos Humanos. Editorial UNED. San José. Costa Rica. 1993.